



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20263200001305**

Fecha: 07-05-2026

Código validación comunicación: ad34e

Código Dependencia: 100

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá D.C.

Señora

LEYDI VANESSA MARTIN

Coordinadora de Negocios Fiduciarios

Vicepresidencia de Negocios Fiduciarios

Fiduciaria La Previsora S.A.

Calle 72 No. 10-03

lmartin@fiduprevisora.com.co

Bogotá D.C.

Asunto: Cuenta de cobro Honorarios N. 3 mes abril 2026 - GREIDYS MARIA SALGADO HERRERA - CTO. 116231-119-2026

Cordial saludo,

De acuerdo con lo establecido en la Cláusula Cuarta del Contrato de **Servicios profesionales No._116231-119-2026**, suscrito con **GREIDYS MARIA SALGADO HERRERA**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 30.668.084**, por medio del presente documento se presenta la cuenta de cobro No. **03** por **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$8.862.992,00 COP)** con el fin de que se dé trámite al pago a favor del contratista por concepto de los **honorarios** causados del **01 al 30 de abril** de 2026.

Se adjuntan igualmente los siguientes documentos:

- Formato de Ordenación de Pagos.
- Documento Equivalente.
- RUT.
- Soporte del Pago de Seguridad Social Integral.
- Informe recibido a satisfacción firmado por el Supervisor.
- Informe de actividades firmado por el Contratista por el periodo del **01 al 30 de abril** de 2026.
- Declaración juramentada para efectos de retención en la fuente.
- Soporte dependiente económico



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20263200001305**

Fecha: 07-05-2026

Además, informo que el presente trámite se debe realizar con cargo a los recursos disponibles en la cuenta a nombre de **P.A. FIDUPREVISORA FENOGE 2023** de la siguiente manera:

Subcuenta	Cuenta	Centro de costo	Código	Valor
SSF	309041903	Asuntos étnicos 2026	000100510001	\$ 8.862.992,00
				\$ 8.862.992,00

Atentamente,



Brayan Giraldo Ruiz
Director Ejecutivo FENOGE
Dirección Ejecutiva

Proyectó:

Jenny Alexandra Solano Galarza - Proyectos Especiales - Asuntos Étnicos



Revisó:

Jenny Alexandra Solano Galarza - Proyectos Especiales - Asuntos Étnicos



Pagos Contratistas - Gestión Administrativa

PG

Anexos: **22 folios**

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

{fiduprevisora)		ORDENACIÓN DE PAGOS (FIDEICOMITENTE)							
Espacio para el Adhesivo de Correspondencia Fiduprevisora		Fecha <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30px; text-align: center;">DD</td> <td style="width: 30px; text-align: center;">MM</td> <td style="width: 30px; text-align: center;">AAAA</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">5</td> <td style="text-align: center;">2026</td> </tr> </table>	DD	MM	AAAA	1	5	2026	Consecutivo Externo 6089-052026
DD	MM	AAAA							
1	5	2026							
		Código Negocio Fiduprevisora GL998							
		Nombre del Negocio PATRIMONIO AUTÓNOMO FENOGE 2023							
A. BENEFICIARIO PRINCIPAL									
Tipo Doc	Número	Nombre	Régimen Contributivo						
CC	30.668.084	GREIDYS MARIA SALGADO HERRERA	No responsable de IVA						
Metodo Pago ☒ Transf. Electrónica ☐ Cheque		Banco BOGOTA							
		Sucursal 	Tipo Cuenta AHORROS						
		Número Cuenta 33119041							
Concepto Descripción del Pago		PAGO No.03 por honorarios del contrato número No. 116231-119-2026 Pago número TRES (03) correspondiente al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.116231-119-2026, por concepto de honorarios causados del 01 al 30 de abril de 2026.							
		VALOR TOTAL (Incluido Valor IVA, Consumo y Legalizaciones) \$ 8.862.992,00							
B. BENEFICIARIOS DE ENVÍO O CESIÓN (BEC)									
Número Total de Beneficiarios de Envío o Cesión:		Tipo de Cesión: <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30px; text-align: center;">Total</td> <td style="width: 30px; text-align: center;">Parcial (*)</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"> </td> <td style="text-align: center;"> </td> </tr> </table>		Total	Parcial (*)				
Total	Parcial (*)								
		VALOR TOTAL							
Tipo Doc	Número	Nombre	Régimen Contributivo						
Banco 		Sucursal 							
		Tipo Cuenta 	Número Cuenta 						
(*) Indicar el valor a girar a los beneficiarios de Envío/Cesión, teniendo en cuenta el valor neto, resultado de los descuentos tributarios y otros generados al beneficiario principal.									
NOTA: En caso de requerirse mas de un beneficiario de envío o cesión, se deberá adjuntar la relación debidamente firmada de terceros con la información indica.									
C. FIRMAS									
 Elaboró _____ GREIDYS MARIA SALGADO HERRERA Contratista Revisó _____ JENNY ALEXANDRA SOLANO GALARZA Supervisor(a)		 _____ Brayan Giraldo Ruiz Ordenador del Gasto							
Concepto: HONORARIOS, LUGAR DONDE SE PRESTA EL SERVICIO BOGOTA									



DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR.

PATRIMONIO AUTONOMO FENOG

NIT. 830.053.105-3

N° Doc soporte

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C., 01 de Mayo de 2026.
Nombres y Apellidos: GREIDYS MARIA SALGADO HERRERA
N° Cédula de Ciudadanía: 30.668.084 de Loricá
Dirección: CALLE 52 No. 15-75 IN 1
Teléfono: 3175610805

La suma total: \$ 8.862.992,00

(Valor en letras)

OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$8.862.992,00 COP)

Tener en cuenta que para el caso de las adquisición de bienes o servicios del Regimen Comun debe generarse Factura de Venta con el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Art. 617 del Estatuto Tributario Y si esta obligado a facturar electronicamente con las condiciones del D..U.R 358 DE 2020.

CANTIDAD	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	SUB TOTAL	TOTAL
	Pago número TRES (03) correspondiente al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.116231-119-2026, por concepto de honorarios causados del 01 al 30 de abril de 2026.	\$ 8.862.992,00	\$ 8.862.992,00
		TOTAL GENERAL	\$ 8.862.992,00

Nombre : GREIDYS MARIA SALGADO HERRERA

Cedula: 30.668.084 de Loricá

Firma: 

Nota: Adjuntar copia de RUT

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 141205348795			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 306680845		6. DV 5		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 32	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 13		26. Número de Identificación 30668084	
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 169		29. Departamento Córdoba 23		30. Ciudad/Municipio Lórica 417	
31. Primer apellido SALGADO		32. Segundo apellido HERRERA		33. Primer nombre GREIDYS	
34. Otros nombres MARIA		35. Razón social			
36. Nombre comercial		37. Sigla			
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 169		39. Departamento Bogotá D.C. 11		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 001	
41. Dirección principal CL 52 15 75 IN 1					
42. Correo electrónico greydyta@gmail.com					
43. Código postal 111161		44. Teléfono 1 3175610805		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 6910		47. Fecha inicio actividad 20120420		48. Código 7490	
49. Fecha inicio actividad 20120402		50. Código 1		51. Código 4123	
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 52249					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
22- Obligado a cumplir deberes formales a					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
61. Fecha 2025-09-08 / 08:16:44PM					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre SALGADO HERRERA GREIDYS MARIA					
985. Cargo CONTRIBUYENTE					

TOTAL APORTES A PENSIÓN												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	\$ 567.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 567.400	\$ 0	\$ 567.400
SUBTOTALES:										\$ 567.400	\$ 0	\$ 567.400

TOTAL APORTES A SALUD																			
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES						
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO			
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 443.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 443.300	\$ 0	\$ 0	\$ 443.300			
SUBTOTALES:																\$ 443.300	\$ 0	\$ 0	\$ 443.300

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 86.400	\$ 86.400	\$ 0	\$ 0	\$ 86.400
SUBTOTALES:									\$ 86.400	\$ 0	\$ 0	\$ 86.400

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																	
DATOS DEL COTIZANTE														NOVEDADES										SEGURIDAD SOCIAL												PARAFISCALES													
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LWA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN				SEGURIDAD SOCIAL				SALUD				ARP				DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																										ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE			ADMIN	DÍAS COT				
1	CC 30668084	SALGADO HERRERA GREIDYS MARIA	INDEPENDIENTE CONTRATO DE SERVICIOS		\$ 3.546.000			NO																		25-14 COLPENSIONES	30	\$ 3.546.000	\$ 567.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 567.400	14-23 POSITIVA COMPANIA DE SERVICIOS DE SEGUROS S.A	30	\$ 3.546.000	\$ 30668084	\$ 86.400	\$ 0		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0			

TOTAL PAGADO:	\$ 1.097.100
----------------------	---------------------

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN					
	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL					
	Recibo a Satisfacción del Supervisor					
	Código: PA01-F09			Versión: 0		
DATOS DEL CONTRATISTA Y DEL CONTRATO						
Nombre y apellidos/razón social				GREIDYS MARIA SALGADO HERRERA		
CC / NIT				30.668.084		
Número de contrato		116231-119-2026		Fecha	1/05/2026	
Correo electrónico		greydyta@gmail.com				
OBJETO DEL CONTRATO:		EL CONTRATISTA se obliga con EL CONTRATANTE, a Prestar servicios profesionales de carácter jurídico para el análisis normativo, conceptual y procedimental de la Consulta Previa, incluyendo la determinación de su procedencia y oportunidad, en el marco de los proyectos y estrategias para el desarrollo de proyectos de Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCER), en el territorio nacional.				
Nombre del supervisor		JENNY ALEXANDRA SOLANO GALARZA		Rol:	Profesional Jurídico Contractual	
Tipo de informe		Avance	3	de	11	Final
En calidad de supervisor del contrato anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas. Del mismo modo, certifico que: 1.El Contratista dió cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social y cumplió con los aportes a salud, pensión y ARL, de acuerdo con el certificado aportado para el trámite de este pago y que se adjunta al mismo. 2.El expediente digital del contrato se encuentra completo y actualizado, y que en la plataforma SECOP II se encuentran publicados cada uno de los documentos que hacen parte del mismo, los cuales reflejan el avance de ejecución actual. Igualmente relaciono el correspondiente avance presupuestal del contrato respecto de los pagos realizados, así:						
DESCRIPCIÓN				VALOR		
Valor inicial del contrato				\$ 97.492.912,00		
Valor adición				\$ -		
Valor total del contrato (Incluye adición)				\$ 97.492.912,00		
Valor cancelado a la fecha (acumulado)				\$ 16.248.818,67		
Porcentaje valor acumulado ejecutado				16,67%		
Pago a realizar del periodo ejecutado (El que cobra con esta cuenta)				\$ 8.862.992,00		
Saldo por cancelar				\$ 72.381.101,33		
Por lo anterior, autorizo el pago por valor de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 8.862.992,00 COP), con cargo a los recursos del FENOG. La suma deberá consignarse en la cuenta de ahorros número 033119041 del Banco Bogota						
 _____ FIRMA DEL SUPERVISOR JENNY ALEXANDRA SOLANO GALARZA _____ NOMBRE SUPERVISOR						

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	
	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Informe de Actividades Contratistas	
	Código: PA01-F10	Versión: 0

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

- 1.1. **Número de Contrato:** 116231-119-2026
- 1.2. **Nombre y apellidos del Contratista:** GREIDYS MARIA SALGADO HERRERA
- 1.3. **Período informe (rango de fecha):** del 01 de abril del año 2026 al 30 de abril del 2026
- 1.4. **Fecha de entrega del informe y/o producto:** 01 de mayo del 2026
- 1.5. **Nombre y Apellido del Supervisor:** JENNY ALEXANDRA SOLANO GALARZA
- 1.6. **Dependencia:** *PE Asuntos Étnicos*

2. OBJETO, OBLIGACIONES Y ACCIONES DESARROLLADAS

1 Objeto Contractual: EL CONTRATISTA se obliga con EL CONTRATANTE, a Prestar servicios profesionales de carácter jurídico para el análisis normativo, conceptual y procedimental de la Consulta Previa, incluyendo la determinación de su procedencia y oportunidad, en el marco de los proyectos y estrategias para el desarrollo de proyectos de Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCER), en el territorio nacional.

No.	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (indicar las que se registran en el contrato)	ACCIONES ADELANTADAS (conforme a la obligación, indique de manera breve y clara, todas las actividades administrativas o de campo que desarrollo)
1	Apoyar a la DCP, SUBDIRECCIÓN TÉCNICA, en la coordinación, el impulso, el desarrollo oportuno y el seguimiento de los trámites administrativos de determinación de la procedencia y oportunidad de la Consulta Previa de Proyectos Obras o Actividades - POAs, relacionados con FNCER que le sean asignados, para emitir los conceptos etnográficos, y programar y realizar las visitas de verificación en terreno cuando estas se requieran, de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable y los lineamientos dados por la autoridad competente.	Durante el periodo del 01 de abril al 30 de abril de 2026 se realizaron las siguientes actividades: 1. Trámites - Se realizó revisión a la solicitud de procedencia presentada por la empresa MEGAENERGIA S.A.S en el marco del proyecto “IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ELECTRICA EN COMUNIDADES PERTENECIENTES AL CONSEJO COMUNITARIO DE LA CUENCA DEL RIO SALAQUI, EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO, CHOCÓ”, en donde se identifico que el ejecutor debía ampliar las actividades del proyecto y acta de socialización con comunidades étnicas. Para lo cual se realizó oficio de solicitud de información adicional identificada con radicado N° 2026-2-002410-014945 ID 742670 del 15 de abril de 2026. - Se realizó revisión a la solicitud de procedencia presentada por la empresa MEGAENERGIA S.A.S en el marco del proyecto “IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS A PARTIR DE FUENES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA EN LAS

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	
	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Informe de Actividades Contratistas	
	Código: PA01-F10	Versión: 0

		COMUNIDADES DE BACHIDUBÍ Y CHADÓ, MUNICIPIO DE MURINDO ANTIOQUIA”, en donde se identificó que el ejecutor debía ampliar las actividades del proyecto y presentar acta de socialización con comunidades étnicas. Para lo cual se realizó oficio de solicitud de información adicional identificada con radicado N° 2026-2-002410-013320 ID 737413 del 08 de abril de 2026. Se realizó revisión a la solicitud de procedencia presentada por la empresa MEGAENERGIA S.A.S en el marco del proyecto “IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS A PARTIR DE FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA, EN LA COMUNIDAD LA LERMA, DE MEDIO SAN JUAN, CHOCÓ”, en donde se identificó que el ejecutor debía ampliar las actividades del proyecto y presentar acta de socialización con comunidades étnicas. Para lo cual se realizó oficio de solicitud de información adicional identificada con radicado N° 2026-2-002410-012282 ID 734096 del 01 de abril de 2026.
2	Identificar, sistematizar y recomendar acciones, actividades y gestiones a desarrollar por parte de la DCP, SUBDIRECCIÓN TÉCNICA, en los diferentes procesos consultivos de POAs relacionados con FNCER priorizados.	Durante el período del 01 al 30 de abril de 2026, se desarrollaron las siguientes actividades: Se realizó seguimiento y revisión de solicitudes de procedencia realizadas por comunidades étnicas para los proyectos <u>DE TRANSMISIÓN COLECTORA UPME 06-2017. SUBESTACIÓN COLECTORA 500KV Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN COLECTORA-CUESTECITAS Y CUESTECITAS-LA LOMA 500KV” y PARQUE EOLICO WINDPESHI</u>, con la finalidad de poder <u>identificar las solicitudes a reiterar.</u> Para lo cual se creó matriz de seguimiento a las comunicaciones que me fueron asignadas con el propósito de reiterar las comunicaciones a las comunidades y empresas ejecutoras. En ese orden de ideas mediante correo electrónico de fecha 15 de abril de 2026, se le asigno a German Andrés Dechamps la tarea de realizar seguimiento a las comunicaciones identificadas con el ID 562151 – ID 562144, en donde se informó la situación puntual presentada

		con la comunidad indígena Nou Nou, en el marco de la Visita de Verificación para el proyecto colectora, que motivo a la DANCP a oficiar a la Dirección de Asuntos Indígenas de Ministerio del Interior y a la oficina de comunidades indígenas de Maicao. Así mismo se le indico que la acción a desarrollar era la de <u>Realizar oficio dirigido a la DAIRM del Ministerio del Interior y a la Oficina de Asuntos Étnicos de Maicao, solicitando información que nos permita tener la seguridad que el referido conflicto ha sido atendido y solucionado por los mismos.</u> Oficios que se encuentran en revisión.
3	Presentar mensualmente o con la periodicidad previamente solicitada por el Supervisor, toda la información de cada uno de los procesos de determinación de procedencia y oportunidad, y los planes de trabajo para cada uno de ellos en POAs relacionados con FNCER asignado al apoyo en la gestión, que evidencien las actividades adelantadas, el estado actual del proceso, los actos proyectados y expedidos por la DCP y las actividades pendientes por ejecutar, entre otros; las fichas y matrices de reporte de cada POA activo como del contenido que solicite previamente el supervisor del Contrato. El plan de trabajo de cada proceso consultivo debe contener, como mínimo, la siguiente información: a. Datos de identificación del POA como nombre, objeto, ubicación, ejecutor, sujetos de consulta previa, identificación del acto a través del cual Ministerio del Interior certificó la presencia de comunidades o determinó la procedencia del proceso consultivo, si aplica, entre otros. b. Fecha de asignación del trámite y estado del mismo en dicha fecha. c. Etapa del proceso consultivo en que se encuentra actualmente. d. Plan de trabajo detallado identificando las actividades pendientes. e. Actuaciones adelantadas a la fecha. f. Próximas actuaciones y fecha estimada de realización (programación y/o cronogramas).	Para el periodo del 01 al 30 de abril de 2026, se reportó a Carlos Hernán Vargas información de las Resoluciones jurídicas realizadas en el marco de los proyectos de energía relacionados con FNCER y las Resoluciones realizadas que se encuentran para revisión. Se tiene que, a 30 de abril de 2026, se han firmado 27 Resoluciones Jurídicas, quedando al día con todas las asignaciones que me fueron delegadas por parte de la DANCP.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	
	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Informe de Actividades Contratistas	
	Código: PA01-F10	Versión: 0

	g. Alertas sobre las dificultades surgidas en los procesos consultivos, riesgos y conflictividad de las comunidades, así como las medidas y recomendaciones para precaver los posibles retrasos, demoras o afectaciones al derecho de consulta previa.	
4	Apoyar a la DCP, SUBDIRECCIÓN TÉCNICA, en las actividades relacionadas con la determinación de directrices, metodologías, protocolos y herramientas diferenciadas desde el componente etnográfico, frente a la determinación de la afectación directa que pueda derivarse de proyectos, obras, actividades de conformidad con lo solicitado por el supervisor del Contrato y la DCP.	Durante el periodo del 01 al 30 de abril de 2026, realice 27 Resoluciones Jurídicas cumplimiento a las metodologías y protocolo establecidos por la DANCP, las cuales relaciono a continuación: • STC-0338 de 06 de abril de 2026 • STC-0360 de 09 de abril de 2026 • STC-0362 de 09 de abril de 2026 • STC-0361 de 09 de abril de 2026 • STC-0359 de 09 de abril de 2026 • STC-0358 de 09 de abril de 2026 • STC-0357 de 09 de abril de 2026 • STC-0381 de 14 de abril de 2026 • STC-0375 de 14 de abril de 2026 • STC-0406 de 17 de abril de 2026 • STC-0405 de 17 de abril de 2026 • STC-0408 de 17 de abril de 2026 • STC-0409 de 17 de abril de 2026 • STC-0414 de 20 de abril de 2026 • STC-0415 de 20 de abril de 2026 • STC-0416 de 20 de abril de 2026 • STC-0431 de 22 de abril de 2026 • STC-0427 de 22 de abril de 2026 • STC-0428 de 22 de abril de 2026 • STC-0429 de 22 de abril de 2026 • STC-0430 de 22 de abril de 2026 • STC-0432 de 22 de abril de 2026 • STC-0436 de 22 de abril de 2026 • STC-0435 de 24 de abril de 2026 • STC-0434 de 24 de abril de 2026 • STC-0438 de 24 de abril de 2026 • STC-0437 de 24 de abril de 2026 En ese orden de ideas, para este periodo de abril no poseo resoluciones pendientes. Realice revisión de los proyectos de Resoluciones asignados a los abogados: JORGE ENRIQUE CONSUEGRA, se le revisaron las que se mencionan a continuación: Resolución ID 733733 Resolución ID 733738

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	
	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Informe de Actividades Contratistas	
	Código: PA01-F10	Versión: 0

		Resolución ID 730048 Resolución ID 738135 Resolución ID 738131 Resolución ID 725699 Resolución ID 743739 Resolución ID 748667 Resolución ID 746022 MARIA CLARA MONROY, se le revisaron las siguientes proyectos de Resolución: Resolución ID 717115 Resolución ID 721748 Resolución ID 721752 Resolución ID 728215 Resolución ID 722835 Resolución ID 725424 Resolución ID 724000 Resolución ID 724009
5	Presentar en la periodicidad que se requiera a la Subdirección Técnica de la DCP y al Supervisor del Contrato la programación y realización de las visitas de verificación a fin de determinar la procedencia y oportunidad de la consulta previa, los desplazamientos y las actividades a desarrollar durante tales visitas, gestionando el cumplimiento de dichas programaciones e informando cualquier dificultad para su realización, cambio o ajuste que se requiera.	Durante el periodo del 01 al 30 de abril de 2024, no se presento programación y realización para visita de Verificación.
6	Proyectar oportunamente conceptos etnográficos para determinar la procedencia y oportunidad de la consulta previa en el marco de su objeto contractual, documentos, informes y colaborar en la elaboración de respuestas a las peticiones, solicitudes, requerimientos judiciales y extrajudiciales que se presenten en el marco de los procesos de determinación y procedencia de consulta previa en POAs relacionados con FNCER así como los requerimientos formulados por el Comité Directivo, el Comité Fiduciario, el Ministerio de Minas y Energía, los entes de control o cualquier autoridad o solicitante externo relacionados con comunidades étnicas y demás actores de interés para el fomento, promoción y estímulo de las FNCER y/o la GEE, que le sean asignados, en las diferentes etapas, para revisión y aprobación de la Subdirección Técnica de la DCP y del Supervisor de su Contrato, así como las actas, presentaciones, reportes y	Durante el periodo del 01 de abril al 30 de abril de 2026 se realizaron las siguientes actividades: 1. Trámites Se realizó revisión a la solicitud de procedencia presentada por la empresa MEGAENERGIA S.A.S en el marco del proyecto “IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ELECTRICA EN COMUNIDADES PERTENECIENTES AL CONSEJO COMUNITARIO DE LA CUENCA DEL RIO SALAQUI, EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO, CHOCÓ”, en donde se identificó que el ejecutor debía ampliar las actividades del proyecto y acta de socialización con comunidades étnicas. Para lo cual se realizó oficio de solicitud de información adicional identificada con radicado N° 2026-2-002410-014945 ID 742670 del 15 de abril de 2026.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	
	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Informe de Actividades Contratistas	
	Código: PA01-F10	Versión: 0

	demás documentos que se enmarquen en la gestión de los mismos.	- Se realizó revisión a la solicitud de procedencia presentada por la empresa MEGAENERGIA S.A.S en el marco del proyecto “IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS A PARTIR DE FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA EN LAS COMUNIDADES DE BACHIDUBÍ Y CHADÓ, MUNICIPIO DE MURINDO ANTIOQUIA”., en donde se identificó que el ejecutor debía ampliar las actividades del proyecto y presentar acta de socialización con comunidades étnicas. Para lo cual se realizó oficio de solicitud de información adicional identificada con radicado N° 2026-2-002410-013320 ID 737413 del 08 de abril de 2026. - Se realizó revisión a la solicitud de procedencia presentada por la empresa MEGAENERGIA S.A.S en el marco del proyecto “IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS A PARTIR DE FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA, EN LA COMUNIDAD LA LERMA, DE MEDIO SAN JUAN, CHOCÓ”, en donde se identificó que el ejecutor debía ampliar las actividades del proyecto y presentar acta de socialización con comunidades étnicas. Para lo cual se realizó oficio de solicitud de información adicional identificada con radicado N° 2026-2-002410-012282 ID 734096 del 01 de abril de 2026.
7	Asistir, de acuerdo con las instrucciones del supervisor del Contrato, a las reuniones, comités, eventos y demás espacios que se requiera en cumplimiento del objeto u objetivos del Fondo, informando sobre sus resultados y apoyando las actividades requeridas para su preparación, desarrollo, documentación y seguimiento, en particular, apoyar la organización y desarrollo de las sesiones del Comité Directivo del Fondo de acuerdo con la instrucción del Supervisor y/o de la Dirección Ejecutiva.	Durante el periodo del 01 al 30 de abril de 2026, se asistió a las siguientes reuniones: 01 de abril de 2026: CAPACITACION SOBRE CONTROL DOC, Se asistió a capacitación programada por Ministerio del Interior para el uso y manejo de Controldoc 07 de abril de 2026: REUNION PROYECTO COMUNIDADES ENERGETICA, Se acompañó reunión y se explicó cómo se debe llenar el anexo 1 de solicitud de procedencia y la documentación obligatoria que deben enviar 13 de abril de 2026 REUNIÓN REVISIÓN OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2026, este espacio fue creado por la coordinadora de Asuntos étnicos del fenoge para informar algunos cambios en la

		distribución de actividades para contratistas. En este espacio se determinó que Carlos Hernán Vargas y German Dechamps, quedarían trabajando con Greidys Salgado Herrera, quien quedaría con la responsabilidad de colocarles tareas. 14 de abril de 2026 REUNION ASIGNACION ACTIVIDADES MES DE ABRIL EQUIPO FENOGE, se creó este espacio con las personas o contratistas de FENOGE que quedaron a mi cargo para asignar actividades y explicar cómo es la dinámica o las actividades que se realizan desde actuaciones administrativas. 14 de abril de 2026 REUNION EQUIPO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS RESOLUCIONES ENERGIA DEFINICION DE ROLES, este espacio se creó para presentar a los contratistas de FENOGE ante el grupo de abogados con los que se trabajan las Resoluciones de proyectos energéticos, en este caso se explicó el rol de cada uno y se indicó las actividades a desarrollar. 17 de abril de 2026 REUNION ASIGNACION ACTIVIDADES MES DE ABRIL EQUIPO FENOGE, se creó este espacio con las personas o contratistas de FENOGE que quedaron a mi cargo para asignar actividades y explicar cómo es la dinámica o las actividades que se realizan desde actuaciones administrativas. 20 de abril de 2026 - Asistir a espacio de reunión con la finalidad de coordinanar la elaboración de matriz de seguimiento de Resoluciones 22 de abril de 2026 REVISIÓN DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE PROCEDENCIA, Espacio creado para revisión de proyectos de Resoluciones de procedencia con German Dechamps.
--	--	--

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	
	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Informe de Actividades Contratistas	
	Código: PA01-F10	Versión: 0

		23 de abril de 2026 Espacio creado para revisión de proyectos de Resoluciones de procedencia con Carlos Hernán Vargas
8	Presentar en la periodicidad que se requiera al Supervisor del Contrato, la programación de los desplazamientos y actividades a desarrollar en campo, de acuerdo con el procedimiento que el FENOGÉ tiene implementado para tal fin, gestionando el cumplimiento de dichas programaciones e informando cualquier dificultad para su realización, cambio o ajuste que se requiera con al menos diez (10) días calendario de antelación. Estos desplazamientos deberán corresponder a la planeación que se defina en el plan de trabajo aprobado.	Durante el periodo del 01 al 30 de abril de 2026, se realizó programación para desplazamientos y actividades a desarrollar en campo, para hacer acompañamiento a visita de verificación en el marco de la acción de tutela N° 10-001-33-33-004-2025-00277-01. Visita que se realizará del 25 al 28 de mayo de 2026 Y que se notificara a FENOGÉ la primera semana de mayo de 2026.
9	Sistematizar la estrategia de acompañamiento a los sujetos de consulta previa focalizados para la generación de capacidades para el diálogo social vinculante y sostenibilidad de los acuerdos en el marco de la transición energética justa, dado el avance en las consultas previas y gestión de conflictos de los proyectos FNCER.	Durante el periodo del 01 al 30 de abril de 2026, no se desarrolló esta actividad.
10	Colaborar con la coordinación en la mediación de conflictos interétnicos, intra - étnicos e interculturales que se presenten dentro de los departamentos a intervenir, en la articulación institucional, en el diálogo político, y en la formulación e implementación de acciones a favor de los pueblos indígenas.	Durante el periodo del 01 al 30 de abril de 2026, se realizó seguimiento al conflicto presentado en la comunidad wayuu Nou Nou, del cual se tuvo conocimiento en visita de verificación para el proyecto colectora. En vista de tal situación, la DANCP puso en conocimiento de las autoridades competentes la conflictividad existente al interior de la comunidad Nou Nou. Como la DAIRM del Ministerio del Interior y oficina de asuntos étnicos de Maicao no se han pronunciado al respecto, se le asigno a GERMAN DECHAMPS, la realización de oficios con la intención de tener conocimiento del estado en el que se encuentra el trámite de solicitud de intervención para resolución de conflicto. Los mismos fueron elaborados por el contratista, posteriormente fueron revisados y mediante correo electrónico solicite al contratista realizar ajustes.
11	Las demás que le sean asignadas de acuerdo con su objeto contractual.	Durante el periodo del 01 al 30 de abril de 2026, se desarrollaron las siguientes actividades: 1. Se asigno a contratistas de fenoge tareas tales como: Revisión de resoluciones de procedencia elaborada por abogados, para lo cual en conjunto con los mismos realice las siguientes revisiones:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	
	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Informe de Actividades Contratistas	
	Código: PA01-F10	Versión: 0

		Resolución ID 733733 Resolución ID 733738 Resolución ID 730048 Resolución ID 738135 Resolución ID 738131 Resolución ID 725699 Resolución ID 743739 Resolución ID 748667 Resolución ID 746022 Resolución ID 717115 Resolución ID 721748 Resolución ID 721752 Resolución ID 728215 Resolución ID 722835 Resolución ID 725424 Resolución ID 724000 Resolución ID 724009 2. Se asigno como tarea a contratistas de FENOGE la de brindar apoyo en la elaboración de solicitudes de información adicional. 3. Se le asigno como tarea a contratistas de FENOGE la de Consolidar matriz de Resoluciones, para descartar la duplicidad de solicitudes. 4. Se le asigno como tareas a contratistas de FENOGE, la Revisión de anexos de solicitudes de procedencia, en la cual debían constatar que los ejecutores allegaran la información obligatoria exigida por la DANCP
		Manifiesto que en relación con la planilla de seguridad social No 4651520629 presentada para la cuenta de cobro correspondiente para el mes de abril es exclusiva para el contrato No 116231-119-2026 y solo para los ingresos mensuales aquí percibidos, conforme los parámetros exigidos por la normatividad vigente.

Conforme indicaciones del Supervisor y obligaciones del contrato, el informe requiere que se acompañe de evidencias de ejecución operativa en campo y/o administrativas. Si (X) No ().

A continuación, se enumeran las evidencias que se entregan, indicando el enlace electrónico de ubicación: (Si no hay evidencias, colocar: "N.A para este informe, no requiere por ser actividades que se evidencian directamente en su ejecución por el supervisor"):

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	
	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Informe de Actividades Contratistas	
	Código: PA01-F10	Versión: 0

1. En el siguiente link, se encuentran las evidencias y soportes de las actividades desarrolladas en el periodo comprendido del **01 de abril de 2026 al 30 de abril de 2026**.

https://ivfenoge-my.sharepoint.com/personal/kgrosso_fenoge_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fkgrosso%5Ffenoge%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FFENOG%20COMPARTIDA%202022%2F2%2E%20Coordinaci%C3%B3n%20de%20Contratos%2F1%2E%20Gesti%C3%B3n%20contractual%2F2026%2F119%2E%20116231%2D119%2D2026%20Greidys%20Mar%C3%ADa%20Salgado%2F03%2E%20EJECUCI%C3%93N%2FEvidencias%2FEvidencias%20Honorarios%2FMARZO%202026&viewid=a96a687e%2D5f20%2D4cf0%2D9232%2Dcabed8eb3267

CONTRATISTA

RECIBIDO Y APROBADO POR:



GREIDYS MARIA SALGADO HERRERA
C.C. No. 30.668.084 DE LORICA



JENNY ALEXANDRA SOLANO GALARZA
C.C. No. 1.018.409.348 DE BOGOTÁ

Elaboró: Greidys Salgado Herrera 
Revisó: Simón Jorge Latorre – Coordinador Grupo Actuaciones Administrativas *Simon Latorre*
Aprobó: Alfonso Jiménez – Subdirector Técnico DANCP 

Bogotá D.C. 01 de mayo de 2026

Señora

LEYDI VANESSA MARTIN

Coordinadora de Negocios Fiduciarios

Vicepresidencia de Negocios Fiduciarios

Fiduciaria La Previsora S.A.

Calle 72 No. 10-03

lmartin@fiduprevisora.com.co

Para cumplir con las disposiciones de la Ley 1819 de 2016 y la Ley 2277 de 2022 yo **GREIDYS MARIA SALGADO HERRERA**, con documento de identidad No. **30.668.084** de Lorica manifiesto bajo la gravedad de Juramento que:

MARQUE CON UNA X EN EL SIGUIENTE FORMULARIO

1. Mis ingresos como persona natural residente en el país provienen, en una proporción igual o superior a un ochenta por ciento (80%), de la prestación de servicios de manera personal o de la realización de una actividad económica por cuenta y riesgo propio.

SI ☒ NO ☐

2. Mis ingresos provienen de la prestación de servicios personales mediante el **ejercicio de profesiones liberales** o de la prestación de servicios técnicos que no requieran la utilización de materiales o insumos especializados, **o de maquinaria o equipo especializado**, en una proporción igual o superior a un ochenta por ciento (80%) del total de mis ingresos percibidos en el periodo fiscal:

SI ☒ NO ☐

3. Responsable de IVA (artículo 437-2 del Estatuto Tributario):

SI ☐ NO ☒

4. Mis ingresos totales en el año gravable inmediatamente anterior (2025), son iguales o superiores a mil cuatrocientos (1.400) UVT (Valor UVT año 2025 es \$49,799) o \$69.718.600,00

SI ☒ NO ☐

5. Soy declarante del Impuesto de Renta:

SI ☒ NO ☐

6. Declaro que las actividades que realizo, en el PATRIMONIO AUTONOMO FENOGE, son por cuenta y riesgo propio bajo la modalidad de Contrato de Prestación de Servicios.

SI ☒ NO ☐

7. DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS – DECRETO 2231 DE 2023 (Marcar con una (x), según corresponda)

(X) Bajo la gravedad de juramento, y de acuerdo con el artículo 11 del Decreto 2231 de 2023, manifiesto que NO solicitaré a la U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES costos y deducciones asociados a las rentas de trabajo recibidas, objeto de la presente solicitud, de conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 (modificado por el Art.9 del Decreto 2231/2023). Dicho lo anterior, solicito la aplicación del beneficio de depuración de la retención en la fuente prevista en el Artículo 383 del Estatuto Tributario.

() Bajo la gravedad de juramento, y de acuerdo con el artículo 11 del Decreto 2231 de 2023, manifiesto que solicitaré a la U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES la aplicación de costos y deducciones asociados a las rentas de trabajo recibidas, producto de mi relación con la misma, objeto de la presente solicitud. Dicho lo anterior, solicito la aplicación de la retención en la fuente prevista en los Artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda.

8. Para efectos de disminuir la base gravable a la que se le aplicará la Retención en la Fuente, certifico la siguiente información y anexo los respectivos soportes según aplique: (Marque con una X los soportes entregados)

☐ Registro civil para hijos menores de edad o si son mayores de edad hasta los 25 años siempre y cuando se encuentren cursando estudios superiores (anexar certificado de estudios de la Universidad), Los hijos del contribuyente mayores de 18 años que se encuentren en situación de dependencia originada en actores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

☐ Certificación de medicina prepagada **año gravable 2026 y/o** (Soporte de pago por medicina prepagada correspondiente al periodo)

☐ Soporte de los pagos efectuados por concepto de seguros de salud correspondiente al periodo

☐ Certificado de cuenta AFC y valor autorizado a descontar \$

☐ Certificado Tributario de crédito hipotecario año gravable 2025.

☒ Certificación suscrita por Contador Público en caso de tener dependientes diferentes a los hijos (certificación de forma mensual), anexando fotocopia de la cédula del contador y tarjeta profesional.

☐ Aportes Voluntarios a Pensión y valor autorizado a descontar \$.

☐ Pensionada/o

9. 9. Solicitud deducciones del artículo 387 del Estatuto Tributario y Artículo 2 del Decreto 0099 de 2013; por concepto de dependientes del 10% hasta un máximo de 32 UVT, así: Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 387 del Estatuto Tributario y modificado por el artículo 15 de la Ley 1607 de 2012, solicito deducción por dependientes de acuerdo con la siguiente relación de conformidad con el parágrafo 4to del Decreto 0099 de 2013, así:

Tipo Documento	Número Identificación	Nombres y Apellidos	Edad	Parentesco
CC	72.020.484	EDINSON MIRANDA ANGULO	44	CÓNYUGE

Marque la(s) opción(es) que cumpla(n) con la condición de dependientes:

CONDICIONES	Marque(X)
1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad.	

2. Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 25 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.	
3. Los hijos del contribuyente mayores de 23 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	
4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal, y,	X
5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sean por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal	

Nota: En el caso de presentar novedades en el transcurso del contrato favor informar y anexar copia respectiva; con el fin de disminuir la base de retención en la fuente.

Declaro que la información contenida en este documento es suficiente para aplicar la retención del caso y no haré reclamaciones posteriores por información o soportes que no haya anexado con este documento. Así mismo, declaro que estos soportes no fueron entregados en otra empresa o entidad del Estado para hacer uso de los mismos beneficios.

Esta declaración la hago en el mes de **mayo de 2026**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7° (prohibición de declaraciones extra-juicio) del Decreto 19 de 2012, para que surta los efectos legales.

Agradezco su Atención.



Firma:

Nombre: GREIDYS MARIA SALGADO HERRERA

Documento de Identificación: 30.668.084 DE LORICA

Dirección: CALLE 52 N° 15-75 IN 1

Correo Electrónico: greydyta@gmail.com

Teléfono: 3175610805

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 72.020.484

MIRANDA ANGULO

APELLIDOS

EDINSON

NOMBRES

Edison Miranda

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO
BARANOA
(ATLANTICO)

07-ENE-1981

LUGAR DE NACIMIENTO
1.78

B+

ESTATURA

G.S. RH

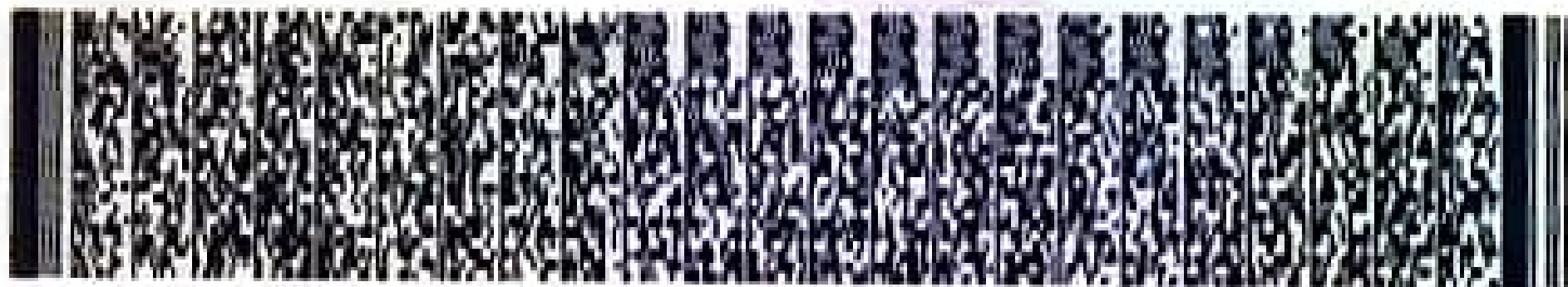
04-MAR-2002 BARANOA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

M

SEXO

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



P-0300400-01130098-M-0072020484-20200203

0069920257A 1

9911659290

EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO

CERTIFICA

Que para los efectos de la norma establecida en numeral 4 del parágrafo 2 del art. 387 del E.T, el señor EDINSON MIRANDA ANGULO, cedula No 72.020.484, residente en Bogotá, es el compañero permanente de la Doctora GREIDYS MARIA SALGADO HERRERA, y dependen económicamente de este, por ingresos en el año inferiores a 260 UVT.

La presente certificación se expide para que sea presentada por la Doctora GREIDYS MARIA SALGADO HERERRA, ante el departamento de nómina de la empresa en la cual está vinculado actualmente.

En constancia se firma la presente en Bogotá D.C. el primero (1º) de mayo de 2026.

DIANA SOFIA VELOZA DIAZ

C.C. 52.502.995 De Bogotá D.C.

TP. 147742-T

Teléfono: 3123055074

Anexos: Cedula de Ciudadanía
Tarjeta Profesional

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52.502.995
VELOZA DIAZ
DIA NA SOFIA
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 25-AGO-1978
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA A- G.S. RH F SEXO

27-NOV-1996 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00155269-F-0052502995-20090427 0011073062A 1 29051432

Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

147742-T
DIANA SOFIA
VELOZA DIAZ
C.C. 52502995
RESOLUCION INSCRIPCION 088
UNIVERSIDAD CENTRAL
FECHA 11/03/2010



PRESIDENTE LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 158745

FIRMA DEL TITULAR 78372

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.



L080C880 1783 912006